

Plan Anual de Trabajo 2020

Del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Introducción

La Ética se encuentra presente en toda actividad administrativa o sustantiva que se realiza en el ámbito institucional; por ello y en cumplimiento de: a) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, b) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y c) Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados el 24 de abril de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado se creó un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés que permite coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento de los códigos de Ética y Conducta conforme a las reglas de Integridad, así como en la realización de acciones permanentes a fin de resolver controversias o conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los principios y valores éticos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, inculcar la importancia que para servidoras y servidores públicos tiene el conocimiento de las Reglas de Integridad y su aplicación, prevenir la corrupción en la perspectiva de aumentar la confianza de la población en la Consejería Jurídica y coordinar, dirigir y evaluar la cabal aplicación de los códigos de Ética y Conducta dentro de la institución por parte del personal que integra la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en el año de 2020, con la finalidad de prevenir y en su caso sancionar las conductas que en situaciones específicas deben observar los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Metas:

1. Consolidar una cultura organizacional que fomente el actuar ético en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
2. Fortalecer el conocimiento y aplicación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

No.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Entregable o Evidencia	Fundamento Jurídico	Fecha
1	Impulsar el compromiso del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Ratificación de al menos el 80% del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de su compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Carta firmada por todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para ratificar su compromiso de leer, conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Lineamiento 3. del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	28 de octubre de 2020.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO”

<p>2 Contar con un correo electrónico para que los Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, puedan presentar sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.</p>	<p>Tener visible el correo electrónico para dudas, quejas y denuncias en la Página Oficial de la Consejería Jurídica en el apartado de Integridad.</p>	<p>Indicador general de eficiencia en la atención de denuncias.</p>	<p>Que todos los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado tengan conocimiento de dicho correo electrónico para presentar alguna duda, queja o denuncia.</p>	<p>Lineamiento 36. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>20 de octubre de 2020.</p>
<p>3 Fomentar acciones permanentes en materia de ética, al interior de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	<p>Gestionar y difundir dentro de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado los contenidos temáticos correspondientes para llevar a cabo el “Conversatorio sobre el Comité de Ética”.</p>	<p>Capacitación a todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	<p>Informe fotográfico de la capacitación y material de difusión.</p>	<p>Lineamiento 34. fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.</p>

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

<p>4 Asegurar la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta, acoso/hostigamiento sexual, actos de discriminación y/o violencia laboral.</p>	<p>Atención a denuncias.</p>	<p>Llevar a cabo las Sesiones Extraordinarias necesarias para dar atención a los casos de denuncias que sean presentadas al CEPCI.</p> <p>Brindar información a la a las servidoras y servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado acerca del tema de atención a denuncias.</p>	<p>Dar seguimiento oportuno al 100% de las denuncias.</p>	<p>Lineamiento 42. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>No aplica por ser sesiones extraordinarias, no pueden calendarizarse.</p>
<p>5 Las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, recibirán capacitación o sensibilización sobre el tema de Ética.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para que las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, participen en la capacitación ¿Qué es la Ética?.</p>	<p>Al finalizar el año 2020, al menos 80% de las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado habrían recibido capacitación o sensibilización en materia de Ética.</p>	<p>Lista de asistencia y evidencias fotográficas de la capacitación.</p>	<p>Lineamiento 34. fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>11 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.</p>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

<p>6 Celebración de tres sesiones ordinarias para el cumplimiento de las funciones.</p>	<p>El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrará tres sesiones ordinarias durante el presente año.</p>	<p>Cumplir con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>	<p>3 Actas de sesiones.</p>	<p>Lineamiento 45. De las Sesiones, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>-Primera Sesión Ordinaria, a las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2020. -Segunda Sesión Ordinaria, a las 13:30 horas del día 18 de noviembre de 2020. -Tercera Sesión Ordinaria, a las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2020.</p>
---	--	---	-----------------------------	---	--